GJ.200.031.03.13		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

HACE CONSTAR

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere Contratar los servicios profesionales de una persona natural para apoyar las soluciones tecnológicas de software y hardware de los equipos de cómputo y relacionados del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 disponen que estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que El instituto Departamental De Bellas Artes no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinación Administrativa

Que analizada la documentación presentada por el señor PAULO ANDRES ORTIZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.500.662, se verificó cada uno de los datos suministrados, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dado en Santiago de Cali, el día 29 de agosto de 2022

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Representante legal

Diana Isabel García – Profesional Universitario

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.